



Córdoba, 31 JUL 2018

Expte. Ref.: 0039979/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación “Acta – Acuerdo Institucional” celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Interinstitucional estable la colaboración entre la Facultad y el Laboratorio de Hemoderivados en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural y educativa, teniendo en cuenta la misión que tiene la Universidad de acuerdo al Estatuto Universitario.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos entre dependencias de esta Universidad que tengan intereses comunes.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 inc. 1 del E.U. y las atribuciones y competencia estatuidas por la Resolución HCS N° 445/2018.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar el “Acta – Acuerdo Institucional”** celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, que forma parte integrante de la presente, suscripto el 16 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

548

548

**ACTA ACUERDO INSTITUCIONAL  
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -LABORATORIO DE  
HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA"  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Entre la **Facultad de Ciencias Sociales** en adelante "**FACULTAD**", representada por su Decana Normalizadora , Lic Silvina Cuella, conforme atribuciones otorgadas por el artículo 36. inciso 1 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Valparaíso s/n , Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, por una parte, y el **LABORATORIO de HEMODERIVADOS "Presidente Illia"**, en adelante "**HEMODERIVADOS**", representado en este acto por su Director Ejecutivo **Mgter. Pascual Armando Fidelio**, conforme designación establecida por Resolución Rectoral Nro. 1245/2016, con domicilio en Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, por la otra parte, celebran el presente acuerdo institucional, el cual se encuentra sujeto a los criterios y pautas de colaboración y trabajo que seguidamente se detallan

**PRIMERO:**

El presente Acuerdo Institucional, establece la colaboración entre la "**FACULTAD**" y "**HEMODERIVADOS**" en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural, y educativa, teniendo en cuenta la misión de la Universidad establecida en los Estatutos Universitarios.

**SEGUNDA:** Este Convenio se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos, protocolo de trabajo o actas acuerdos institucionales específicas para un tema determinado que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos: Realización de actividades formativas, culturales, de divulgación o actualización científica o profesional, presenciales o a distancia; Prestación de servicios técnicos o docentes, así como desarrollo de investigaciones de interés para áreas científico-productivas; Elaboración de informes y estudios, tanto a iniciativa de una de las partes como resultado de actuaciones conjuntas, colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las dos Instituciones. En dichos anexos, protocolos de trabajo o actas acuerdos institucionales específicas se establecerán las contribuciones de las partes.

**TERCERA.-** Para concretar las acciones a que se refiere el apartado anterior, se constituirá una Comisión Mixta que propondrá el programa de actuaciones a realizar



# 548

llevará a cabo la valoración de las realizadas en el año anterior. En el programa anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y las aportaciones de cada una de las Instituciones; de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas

**CUARTA:** Confidencialidad y Patente

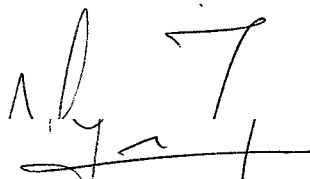
Los resultados y toda información obtenida a través de los desarrollos de los proyectos está sometida a la reglamentación establecida por la Resolución del Honorable Consejo Superior 1330, de fecha 16 de noviembre de 2010 y toda otra norma vigente en materia de Confidencialidad y Patente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

**QUINTA:** Vigencia del Convenio

Este Acuerdo tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma y su renovación será automática por igual período salvo denuncia de las partes efectuada con una antelación no menor de noventa (90) días corridos a la fecha en que se desee darlo por concluido.

**SEXTA:** Para cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten al laudo arbitral de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

En la Ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de Noviembre de 2017, previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. PASQUAL A. FÍBELIO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA